**FAQ- PREGUNTAS FRECUENTES – COVID19 para ESTUDIANTES MATRICULADOS Y NO CALIFICADOS**

**PRÁCTICAS CURRICULARES (ASIGNATURA OPTATIVA)**

**Puedo realizar mis prácticas si la empresa me permite teletrabajar**

Si. Cualquiera que sea la cantidad de horas realizadas, si la empresa le permite teletrabajar puede hacerlo y llegar al 50% si tuviera menos o ser calificado si tiene más del 50%.

**Si he cumplimentado una cantidad de horas IGUAL O SUPERIOR AL 50% de las previstas inicialmente, ¿Qué puedo hacer?**

Podrá ser evaluado. Para ello deberá solicitar a su tutor/a en la empresa o institución que envíe a su coordinador/a académica en la UC3M la evaluación y remitir a través de la Secretaría Virtual de Aula Global mediante el formulario habilitado al efecto la memoria de las prácticas al coordinador académico.

**Aunque haya llegado al 50% y sea calificado, ¿SI LA EMPRESA me permite teletrabajar, podré seguir haciéndolo**?

Si.

**¿Cómo se calcula el 50% de las horas?**

El 50% se refiere a las horas obligatorias mínimas exigidas en la asignatura NO a las firmadas en convenio.

* 500 horas: 250
* 280 horas: 140
* 160 horas: 80

**Si estoy matriculado/a en la asignatura “Prácticas Externas” pero NO he comenzado aún la práctica:**

* Debe solicitar la anulación de la asignatura de Prácticas y la sustitución por las asignaturas optativas equivalentes en función del número de créditos correspondiente a través del formulario electrónico cuyo enlace le indicamos a continuación (ejemplo: si su práctica es de 18 créditos deberá indicarnos 3 asignaturas optativas). Se insiste en esta opción a los estudiantes que tengan intención de finalizar sus estudios este año.
* Si no tiene concretada las prácticas o las inicia más tarde y la empresa no le ha garantizado la posibilidad de teletrabajo pero, aún así, no quiere anular la asignatura y solicitar dos o tres optativas según tenga 12 o 18 créditos de prácticas, queda bajo su responsabilidad, si con posterioridad no puede reanudar las prácticas o completar las horas en plazo (en principio 31 de agosto)

**Si estoy matriculado/a en la asignatura “Prácticas Externas” pero estoy por debajo del 20%:**

* Debe solicitar la anulación de la asignatura de Prácticas y la sustitución por las asignaturas optativas equivalentes en función del número de créditos correspondiente a través del formulario electrónico cuyo enlace le indicamos a continuación (ejemplo: si su práctica es de 18 créditos deberá indicarnos 3 asignaturas optativas). Se insiste en esta opción a los estudiantes que tengan intención de finalizar sus estudios este año.
* Si la empresa le permite teletrabajar puede hacerlo, hasta llegar al 50% y que pueda ser calificado.
* Si no puede teletrabajar, la empresa ha suspendido temporalmente la realización de la misma y no quiere anular la asignatura de prácticas y solicitar dos o tres optativas según tenga 12 ó 18 créditos de prácticas, queda bajo su responsabilidad, si con posterioridad no puede reanudar las prácticas o completar las horas en plazo (en principio 31 de agosto) y no puedes completar los créditos para finalizar estudios.

**Si ha comenzado su práctica y ha completado más del 20% pero no ha llegado al 50% de las horas de duración de la misma**:

* Si la empresa/institución le ha dado la posibilidad de teletrabajar debe continuar haciéndolo hasta llegar al 50% del total de horas previstas o a la realización total de la práctica.
* Si no va a ser posible llegar al 50% puede cumplimentar el formulario de anulación de matrícula para comunicarnos las asignaturas optativas por las que quiere sustituirla (ejemplo: si su práctica es de 18 créditos deberá indicarnos 3 asignaturas optativas).

* Si no puede teletrabajar, la empresa ha suspendido temporalmente la realización de la misma y no quiere anular la asignatura de prácticas y solicitar dos o tres optativas según tenga 12 o 18 créditos de prácticas, queda bajo su responsabilidad, si con posterioridad no puede reanudar las prácticas o completar las horas en plazo (en principio 31 de agosto) y no puedes completar los créditos para finalizar estudios.

**¿Cuál es la finalidad de poder anular la asignatura de prácticas y matricular tres optativas en su caso?**

Proporcionar un marco de seguridad al estudiante únicamente si se hace en las fechas señaladas y en los casos establecidos, para permitir la incorporación con garantías a asignaturas optativas que permitan cubrir los créditos equivalentes.

**En mi caso, había empezado unas prácticas con anterioridad a la suspensión y he solicitado/quería solicitar la matrícula por procedimiento extraordinario. ¿Puedo solicitarla y que las prácticas sean curriculares?**

Si, puedes solicitar la matrícula extraordinaria de acuerdo al procedimiento y requisitos establecidos en la Secretaría Virtual de Aula Global. No obstante, es IMPRESCINDIBLE que, junto al Anexo de prácticas, se acompañe algún documento de la empresa en el que quede expresamente dicho que le empresa permite la práctica en régimen de teletrabajo.

¿**Será reversible esta situación cuando pase todo?, es decir, ¿si anulo las prácticas pero más tarde tengo posibilidad de retomarlas, podré hacerlo?**

En estos momentos, no es posible contestar a esta cuestión. En función del desarrollo de las circunstancias, la Universidad estudiará las distintas situaciones y resolverá en su momento.

**¿Se prorrogará el plazo del 31 de agosto para realizar las prácticas?**

Por la situación especial de Covid-19 y según la instrucción de la Vicerrectora de Estudiantes de 15-4-2020, se podrán realizar entre el 1/7/19 y el 31/10/2020.